(17)

REPUBLICA PERUANA

Resolución Directoral No. 096-83/AGN-OA

Lima, 15 de Noviembre de 1983

CONSIDERANDO :

Que es política institucional del Archivo General de la Nación, el promover el perfeccionamiento de sus trabajadores, con la finalidad de un eficiente cumplimiento de las funciones encomendadas;

Que con el Informe Nº 071-83/AGN-OA/APRECO del Jefe del Area de Presupuesto y Contabilidad y el Oficio Nº 113-83-AGN-OPI del Jefe de la oficina de Planificación e Investigación, se proponen al sr. CPC Rufino Sotelo Gutiérrez para el Curso de Contabilidad Gerencial dictado por la Escuela de Administración de Negocios para graduados -ESAN- entre el 24-11-83 y el 02-02-84 con un costo de S/ 260,000; y al sr. Guillermo Tequén Cornejo para el curso de Presupuesto y Control Presupuestal dictado por la ESAN, entre el 29-11-83 y el 03-02-84 con un costo de S/ 115,000.

OFICINA DE PERSONAL V° B°

Estando a lo informado por el Jefe del Area de Personal y Jefe del Area de Presupuesto y Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 66º de la Ley 11377 y Resolución Jefatural 146-82-AGN/J.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Area de Personal.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ASESORIA JURIDICA JEFATURA

SE RESUELVE :

1º Autorizar los pagos a la siguiente institución, por los montos que se indican, por la captación de las siguientes personas:

- SOTELO GUTIERREZ RUFINO	ESAN "Contabilidad Gerencial"	S/260,000.00
- TEQUEN CORNEJO, GUILLERMO	ESAN "Presupuesto y Control Presupuestal"	S/115,000.00

2º La Jefatura de Personal queda encargada de cautelar el cumplimiento de las disposiciones que sobre la reprocidad en el beneficio de la captación deben cumplir los trabajadores favorecidos.

3º Los egresos ocasionados por la presente Resolución se afectará a la Partida 03.14 Pliego 11, Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP